**¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de**

**Puente Aranda!**

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Puente Aranda es un escenario de participación ciudadana que tiene como objetivo proponer e indicar lineamientos para los proyectos y programas del sector artístico con el ánimo de que se garanticen los derechos culturales de toda la ciudadanía.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los sectores de:

1. El/la Representante de las Bibliotecas comunitarias de la localidad
2. El/la Representante de Danza
3. El/la Representante de Artesanos/as que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales con domicilio en la localidad
4. Representante de sectores sociales LGBTI que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales
5. Representante del pueblo Raizal
6. Representante del sector de Circo

La elección se hará a través de revisión de hoja de vida y análisis de experiencia. El CLACP realizará la revisión de la hoja de vida, soportes y propuesta de cada uno de los candidatos que se postulen. En sesión ordinaria, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda realizará la respectiva votación de elección.

Si está interesado (a) y cumple los requisitos, puede enviar el formato de perfil, hoja de vida, documentos de soporte, copia del documento de identificación y la propuesta al correo electrónico [puentearanda@scrd.gov.co](mailto:puentearanda@scrd.gov.co) indicando en el asunto el sector al que se inscribe.

En caso de inscribirse presencialmente deberá entregar la documentación solicitada con el nombre de la persona y la curul a la que se postula en Biblioteca Pública Néstor Forero Alcalá de la Localidad de Puente Aranda, entre las 9:00 A.M. y 5:00 P.M de martes a sábado dentro de los plazos establecidos.

# Fechas a tener en cuenta:

Convocatoria: 3 al 21 de junio de 2022

Recepción de documentos: 3 al 21 de junio de 2022

Revisión y análisis: 22 de Junio de 2022

Elección: 2 de julio de 2022

Subsanación de documentos: 22 de junio al 30 de junio 2022.

Información a la DALP del resultado: 5 de Julio de 2022

# SECTORES Y PERFILES:

| **Sector** | **Perfil** | **Requisitos** |
| --- | --- | --- |
| El/la Representante de las Bibliotecas comunitarias de la localidad | Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos que poseen o administran una Biblioteca Comunitaria en la localidad y abierta al público. | **Persona jurídica:** Organización legalmente constituida, presentar formato de perfil de la organización, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Presentar Certificado de la Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de actividades como biblioteca comunitaria. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.  **Red o colectivo:** presentar formato del perfil del colectivo, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Deberán presentar acta de constitución, carta de delegación y fotocopia del documento de identidad del delegado  **Persona natural:** Persona natural: presentar hoja de vida, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que ha desarrollado en este campo. |
| El/la Representante de Danza | Personas con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la danza, o personas sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la danza. | Persona con título presentar diploma y/o acta de grado y hoja de vida en la que se evidencien mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.  Persona sin título, presentar hoja de vida en la que se evidencien mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones. |
| El/la Representante de Artesanos/as que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales con domicilio en la localidad | Persona natural y/o redes o colectivos de artesanos que desarrollan distintos procesos creativos y artísticos artesanales en la localidad donde realiza la labor. | **Persona natural:** presentar hoja de vida, identificando un mínimo experiencia de dos (2) años en el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales en la localidad inscrita, mediante certificación dé organizaciones artesanales, JAC, CLACP, u otros organismos.  **Redes o Colectivos:** presentar hoja de vida del representante identificando mínimo experiencia de dos (2) años en el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales en la localidad inscrita, mediante certificación de organizaciones artesanales, JAC, CLACP, u otros organismos. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente |
| Representante de sectores sociales LGBTI que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales | Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos culturales que tengan conocimiento y trayectoria en procesos artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con los sectores sociales LGBTI. Con experiencia mínima de dos años. | **Persona jurídica:** con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con personas de los sectores sociales LGBTI. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.  **Redes y/o colectivos:** Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las . prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores. El sector social LGBTI, deberá adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.  **Persona natural:** El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación al fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. Debe adjuntar su hoja de vida a las certificaciones. |
| Representante del pueblo Raizal | Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos pertenecientes al pueblo raizal residente en la ciudad, con domicilio y experiencia de tres (3) años como mínimo, en el desarrollo de procesos artísticos, culturales y/o patrimoniales a nivel local en la ciudad. | **Persona jurídica:** perteneciente al pueblo raizal residente en Bogotá, que certifique experiencia mínima de tres (3) años en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio étnico, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. y/o distrital. La experiencia será certificada a través del formato de perfil de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales del pueblo raizal y que cuente con domicilio en Bogotá. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.  **Redes y/o colectivos:** perteneciente al pueblo raizal residente en Bogotá, que certifique experiencia mínima de tres, (3) años en el fomento y desarrollo de , las prácticas - del arte, la cultura y/o el patrimonio étnico, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local y/o distrital en la ciudad. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la red y/o colectivo, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento de cada uno de los procesos llevados a cabo. Deberán adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación del representante.  **Persona natural:** ser persona - mayor de edad perteneciente al pueblo raizal residente en Bogotá, que certifique experiencia mínima de tres (3) años en , el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio étnico, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación; creación, circulación y/o apropiación) a nivel local y/o distrital en la ciudad. La experiencia será certificada a través del formato de perfil de la persona natural, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento de cada uno de los procesos llevados a cabo.  **Nota:** el representante legal de la organización, persona natural, red y/o colectivo perteneciente a las comunidades negras, afrodescendientes y . palenqueras, deberá presentar una certificación emitida por la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o la comunidad a la cual pertenece o el Certificado de reconocimiento de pertenencia a la comunidad, la cual se expide en la página web del Ministerio del Interior. |
| Representante del sector de Circo | Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos que poseen o administran o cuentan con experticia en el campo Circense con sede o residencia permanente en la localidad. | **Persona jurídica:** Organización legalmente constituida, presentar formato de perfil de la organización, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Presentar Certificado de la Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de actividades Circenses. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.  **Red o colectivo:** presentar formato del perfil del colectivo, donde se identifique la continuidad en el trabajo en el campo del Circo y los servicios que se prestan. Deberán presentar acta de constitución, carta de delegación y fotocopia del documento de identidad del delegado  **Persona natural:** presentar hoja de vida, donde se identifique la continuidad en el trabajo como artista del sector de Circo y los servicios que ha desarrollado en este campo. |